

Quillota, 24 de Junio de 2019.-

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6826/VISTOS:

1. Oficio Ord. N°230/2019 de **10 de Junio de 2019** de Jefa Unidad de Adquisiciones a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 24 de Junio de 2019, en que solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N°4448 de 24 de Abril de 2019, en donde se autorizó la adquisición a través de Convenio Marco de **"01 VIDEO PROYECTOR EPSON POWER LITE, 01 SOPORTE PARA PROYECTOR TIPO JAULA, 01 TELÓN MURAL 1.78 METROS O SIMILAR"**, solicitado por BANAMOR, al Proveedor **ADVANTAGE COMPUTACIÓN LIMITADA**, Rut 77.879.090-4, por un monto de US\$605.66.- IVA Incluido, Fondo Externo Egis. Lo anterior debido a que no se encuentra disponible en Mercado Publico al momento de confeccionar Orden de Compra;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°4448 de 24 de Abril de 2019, en donde se autorizó la adquisición a través de Convenio Marco de **"01 VIDEO PROYECTOR EPSON POWER LITE, 01 SOPORTE PARA PROYECTOR TIPO JAULA, 01 TELÓN MURAL 1.78 METROS O SIMILAR"**, solicitado por BANAMOR, al Proveedor **ADVANTAGE COMPUTACIÓN LIMITADA**, Rut 77.879.090-4, por un monto de US\$605.66.- IVA Incluido, Fondo Externo Egis;
4. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **DÉJASE** sin efecto el Decreto Alcaldicio N°4448 de 24 de Abril de 2019, en donde se autorizó la adquisición a través de Convenio Marco de **"01 VIDEO PROYECTOR EPSON POWER LITE, 01 SOPORTE PARA PROYECTOR TIPO JAULA, 01 TELÓN MURAL 1.78 METROS O SIMILAR"**, solicitado por BANAMOR, al Proveedor **ADVANTAGE COMPUTACIÓN LIMITADA**, Rut 77.879.090-4, por un monto de US\$605.66.- IVA Incluido, Fondo Externo Egis.

SEGUNDO: **ADOpte** la Jefa Unidad de Adquisiciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.


DIONISIO MANZO BARBOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


OSCAR CAJEDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(s)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Jurídico 3. Administración Municipal 4. **ADQUISICIONES** 5. Finanzas
6. Secretaría Municipal

OCS/DMB/maom.-